



FEBHI apoya la ILP para modificar el actual copago en dependencia

- El sector de la discapacidad pone en marcha una campaña de captación de firmas para impulsar una Iniciativa Legislativa Popular que modifique la Ley de Autonomía Personal
- Se necesitan 500.000 firmas para que la iniciativa llegue al Congreso y permita establecer criterios claros, justos e iguales
- Durante la crisis las personas dependientes se han visto obligadas a incrementar de media su aportación económica más de un 60%

(Madrid, 10 de febrero de 2015)

FEBHI (Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia) y **COCEMFE nacional**, en línea con su permanente actitud de vigilancia y denuncia de las situaciones de injusticia que afectan a las personas con discapacidad y, especialmente, sobre el deficiente desarrollo de la Ley de Autonomía Personal y Dependencia, se unen a la campaña de captación de firmas consensuada con todo el movimiento asociativo de la discapacidad para impulsar una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) de reforma de dicha ley que permita establecer unos criterios más claros, justos e iguales en relación con la capacidad económica y la participación en el coste de las prestaciones por parte de las personas beneficiarias.

De este modo, FEBHI y COCEMFE apoyan la iniciativa puesta en marcha por el **Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)**, que bajo el lema *“Afirma tus derechos, firma contra el copago confiscatorio”*, pretende la consecución de las 500.000 firmas necesarias para que prospere la Iniciativa Legislativa Popular y la modificación del copago llegue al Congreso de los Diputados para su posible admisión y debate.

El presidente de COCEMFE, Mario García, explica que *“durante la crisis las personas dependientes se han visto obligadas a incrementar de media su aportación económica más de un 60% y la falta de una regulación para todo el país nos ha dejado copagos muy dispares e inasumibles en muchos casos. Hay personas que han tenido que renunciar a su prestación de dependencia al no disponer de recursos, es decir, que han sido expulsadas del sistema porque no podían ‘pagar’ sus derechos. Esto hay que cambiarlo cuanto antes”*.

La propuesta del sector de la discapacidad pasa por modificar el artículo 14 de la vigente ley para precisar que será también objeto de normativa reglamentaria estatal la regulación de la participación en el coste de las prestaciones, así como el



artículo 33, de modo que se incorporen garantías para las personas beneficiarias que modulen su esfuerzo de participación en el coste de las prestaciones que reciben.

Concretamente este artículo 33 debería establecer que queden exentas de copago las personas por debajo de un determinado umbral de capacidad económica (2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples -IPREM-), que se limite la aportación máxima en el 60% del precio de referencia del coste del servicio; y que se asegure un mínimo para gastos personales, que no sea inferior al 40% de la capacidad económica.

¿Quién es FEBHI? La Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEBHI) nace en 1.980 como organización no gubernamental (ONG). FEBHI ha sido declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior, el 31 de marzo del 2011 y certificada en calidad con +200 en el Modelo EFQM de Excelencia.

En la actualidad agrupa a 17 asociaciones y una federación autonómica de EBH en España, dando cobertura a cerca de 2.500 personas afectadas y a más de 10.000 familiares. Más información en www.febhi.org

¿Qué es la Espina Bífida? Se trata de una grave malformación de la columna vertebral del bebé, producida durante el primer mes de gestación. En los casos más graves y frecuentes de Espina Bífida, la médula espinal —el cable de tejido nervioso que transmite la información entre el cerebro y el cuerpo— no se desarrolla completamente. Esto ocasiona múltiples secuelas en el aparato locomotor, urinario y digestivo. De hecho, esta malformación congénita es la segunda causa de discapacidad física en la infancia. Pero la peculiaridad de esta malformación frente a otras es que puede prevenir. Más información en www.febhi.org

Para más información:

Cristina Martín Izquierdo
Comunicación y Gestión Asociativa
FEBHI
91 415 20 13:
c.martin@febhi.org
[@febhi_org](https://www.instagram.com/febhi_org)